

Ciudades con muros invisibles: (in)seguridad, cámaras de videovigilancia y exclusión social

Cities with invisible walls: (in)security, video surveillance cameras and social exclusion

Antonio SANZ FUENTES

Universidad de Málaga, España

Fundación Municipal de la Mujer del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, España

antonio.sanzfuentes@cadiz.es

BIBLID [ISSN 2174-6753, Vol.21(1): a2108]

Artículo ubicado en: encrucijadas.org

Fecha de recepción: 6 de septiembre de 2020 || Fecha de aceptación: 4 de marzo de 2021

Resumen

La siguiente investigación estudia los factores que influyen en la aceptación de las cámaras de videovigilancia como medida político-criminal en España, así como su posible relación con la exclusión de determinados colectivos y su influencia en la configuración de los espacios urbanos. Para ello, se ha utilizado el estudio nº 3123, denominado "Encuesta Social General Española", del CIS en el que se realizaron 5.290 entrevistas a sujetos con 18 años o más residentes en todo el territorio nacional con excepción de Ceuta y Melilla. Los resultados nos muestran que la victimización objetiva y la subjetiva son independientes de la opinión sobre las cámaras, mientras que la percepción de problemas sociales sí resulta estadísticamente significativa. Además, se detallan las características individuales relacionadas con el posicionamiento a favor de estas medidas. Por último, se razona la repercusión de los resultados obtenidos.

Palabras clave: Cámaras de videovigilancia, seguridad, exclusión social, política criminal, banóptico.

Abstract

The following research studies factors that influence the acceptance of video surveillance cameras as a criminal political measure in Spain, as well as their possible relation with the exclusion of certain collectives and the influence in the configuration of urban spaces. We have used the study nº 3123 denominated "Encuesta Social General Española" of the Sociological Research Center. In this study, 5.290 interviews were conducted with 18 years old individuals or older, throughout the national territory (Spain) with the exception of Ceuta and Melilla. The results show us that objective and subjective victimization are independent to the opinion on the cameras, while the perception of social problems is statistically significant. In addition, the individual characteristics related to greater acceptance of the cameras are detailed. Finally, the repercussion of the results obtained is reasoned.

Keywords: Video surveillance cameras, security, social exclusion, criminal policy, banoptic.

Destacados

- La expansión de CVV no se sostiene en la prevención del crimen y sus análogos, sino en la necesidad de mantener lejos aquello que produce malestar.
- La evidencia empírica muestra que ciertas características individuales o la percepción de problemas sociales influyen en la percepción de inseguridad.
- Las CVV (o la prevención situacional) permiten mostrar iniciativas securitarias en el ámbito local de manera rápida y visible.
- La política criminal puede convertirse en un instrumento de control de la exclusión urbana, configurar los significados espaciales y perpetuar opresiones.
- Los esfuerzos por reducir la inseguridad exigen análisis criminológicos rigurosos, debates enriquecidos y políticas sociales.

Agradecimientos

Desearía poder agradecer a Verónica De Miguel Luken su ayuda, sus enseñanzas y la confianza que ha depositado en mí; y al grupo editorial y pares externos de *Encrucijadas* por sus sugerencias y comentarios.

Cómo citar

Sanz-Fuentes, Antonio (2021). Ciudades con muros invisibles: (in)seguridad, cámaras de videovigilancia y exclusión social. *Encrucijadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales*, 21(1), a2108.

1. Modernidad tardía, (in)seguridad y el protagonismo de la criminalidad

Según Giddens (1990), la modernidad estaba siendo sustituida desde los 80 por una nueva era que denominó *modernidad tardía*. En las últimas décadas, se han producido numerosas transformaciones, como el deterioro del Estado del Bienestar, la pérdida de relevancia de ciertas instituciones tradicionales como el trabajo y la familia, así como el apogeo de la globalización económica, política y social. Como consecuencia, se ha confeccionado un escenario complejo en el que se plantean desafíos que no pueden ser ignorados, entre ellos de carácter criminológico (Ordaz y Figueroa, 2017).

Durante la modernidad se creó un orden social compartido que partía del reconocimiento de los derechos individuales, la inclusión de todos los sujetos y la intervención sobre cualquier coyuntura como mecanismos para construir una sociedad capaz de dominar la violencia y mantener el orden social liberal. Así pues, la seguridad jurídica y la protección social se constituyeron como elementos fundamentales para hacer frente a la inseguridad más allá de la meramente física (Cornelli, 2012).

El Estado de Derecho asume como obligación constitutiva garantizar la seguridad a través de la impartición de justicia y la salvaguarda de las libertades (protección civil), mientras que la propiedad social y el empleo se consolidan como instituciones capaces de preservar la independencia y la libertad de las personas (protección social). Así pues, se construye una sociedad de semejantes en la que todas las personas están relacionadas y respaldadas por la existencia de recursos comunes, siendo responsable de garantizar estos últimos elementos el Estado del Bienestar (Castel, 2004).

Sin embargo, las privatizaciones y los recortes en los ámbitos sanitario, educativo y social, que se han visto incrementados en los últimos años por la reciente "Gran Recesión" (Aramburu, 2016; Van Swaaningen, 2011), han provocado el menoscabo del mencionado Estado del Bienestar. Esta situación, acompañada por la decadencia de la industrialización y la creciente importancia del sector servicios, ha dado lugar que la estandarización del trabajo propia de la modernidad haya sido sustituida progresivamente por la flexibilización del trabajo; que se caracteriza por la pérdida de garantías y la sensación de inestabilidad. Esto ha provocado que el trabajo pierda su prestigio como institución capaz de aportar estabilidad y seguridad social (Gautié, 2004).

Por otra parte, cabe mencionar la creciente importancia de la globalización. Dicho fenómeno se puede definir como un proceso que facilita la interconexión entre sociedades, economías y culturas (Rosenmann et al., 2016). No es nada nuevo señalar que la globalización es relevante desde la modernidad, aunque todos los procesos implicados en este fenómeno se han intensificado durante los últimos años (Naím, 2009). Entre sus consecuencias destacan la aparente dependencia con organizaciones internacionales o el Mercado, la creciente sensación de desamparo entre la población, la desafección para con la representación política y la frustración generalizada, así como la apa-

rición de los problemas mundiales que no tienen límites en cuanto a naciones o clases. Por ejemplo, los (des)controles de las empresas multinacionales, la inestabilidad del mercado, el deterioro del medioambiente, las pandemias, las crisis nucleares y/o las redes criminales, entre tantos otros (Bauman, 2009; Bislev, 2004; Giddens, 1990).

Bauman (2001) utiliza la palabra alemana *sicherheit* para referirse a la experiencia que comprende la seguridad, la protección y la certeza. En este sentido, el autor considera que la modernidad era un estadio de *sicherheit* que se ha debilitado con las transformaciones mencionadas y estima que las consecuencias serán insolubles si continúan la flexibilización del trabajo y la inestabilidad del mercado relacionadas con la modernidad tardía. Mientras estos fenómenos sigan estando presentes, la seguridad y la certeza no dejarán de disminuir, dando lugar a una sociedad en la que predomina la percepción de riesgo y la sensación constante de que puede suceder lo remoto, destacando el papel de la criminalidad¹ (Cornelli, 2012).

En suma, las transformaciones que caracterizan a la modernidad tardía han originado un contexto que parece afanarse en la seguridad personal; en hacer frente a la criminalidad. Esta última se habría convertido en la cabeza de turco de un conjunto más amplio de inseguridades (Cornelli, 2012; Dammert y Malone, 2003). Así pues, la victimización subjetiva se ha convertido en un relevante campo de estudio en las ciencias sociales, sobre todo en la criminología, y en un objeto de especial atención para la representación política.

2. El auge de la prevención situacional del crimen

En una sociedad tan compleja como la tardomoderna, en la que se acentúan problemas como la desigualdad o la exclusión social, una de las opciones posibles es aplicar políticas que reduzcan las dificultades de las personas más vulnerables y, por tanto, incidan sobre los factores estructurales que pueden producir la desviación delictiva (Taylor et al., 1973). Esto es lo que se conoce como prevención social y no solo actúa sobre las personas más vulnerables, sino que también proporciona diferentes mecanismos que están orientados a mantener cohesionada a la comunidad y favorecer el control social informal (Sampson, 2004; Sozzo, 2000).

Esta postura de la criminología crítica centra su atención en la (in)seguridad objetiva, es decir, aquella que está relacionada con las experiencias reales de la criminalidad. No obstante, se puede afirmar que la prevención social también puede reducir la victimización subjetiva, es decir, la percepción o probabilidad estimada de convertirse en víctima de un hecho delictivo. Las políticas sociales orientadas a la reducción de la de-

¹ La acepción "crimen" resulta más acertada al incluir comportamientos antisociales u otros hechos que no están recogidos como delitos en las legislaciones correspondientes, pero que se incluyen dentro de una posible victimización subjetiva (Castro y Buil-Gil, 2017).

sigualdad o la erradicación de la exclusión social, entre tantas otras, pueden disminuir la sensación de inseguridad global que conlleva una mayor atención a la seguridad personal.

Siguiendo esta línea, se plantean diferentes modelos explicativos de la victimización subjetiva como la tesis de la vulnerabilidad, que establece la existencia de determinados grupos o personas que se sienten vulnerables ante la criminalidad ya sea por la exposición a los riesgos, ya sea por su sentimiento de indefensión (Vozmediano y San Juan, 2010; Hale, 1996; Killias, 1990). Esta sensación subjetiva de vulnerabilidad podría basarse en la posición que ocupan dentro de la estructura social, de tal forma que, las variables sociodemográficas como el sexo, la edad, el lugar de nacimiento, el nivel educativo y el estado laboral pueden indicarnos quiénes son las personas que perciben más probabilidad de convertirse en víctimas de un crimen (Medina, 2004).

Asimismo, cabe mencionar la tesis de la experiencia previa, dado que el hecho de haber sido víctima de un crimen puede ser razón suficiente para que una persona tenga miedo a volver a ser victimizada (Hale, 1996), o la teoría de la eficacia colectiva, que dispone la necesidad de tener en cuenta la presencia de valores comunes y el mantenimiento del control social informal para abordar la cuestión de la victimización subjetiva (Sampson et al., 1997).

La criminología crítica defiende desde hace décadas la necesidad de realizar actuaciones en el seno de la sociedad para prevenir la delincuencia y disminuir la percepción de inseguridad, ya que considera que estas pueden tener su origen en los déficits, desequilibrios o disfunciones de la sociedad.

Sin embargo, pese a las propuestas realizadas por la criminología crítica, actualmente predomina la denominada prevención situacional del crimen. Esta se puede definir como la disuasión de la criminalidad mediante la reducción de oportunidades para cometer un hecho delictivo; ya sea con la introducción de elementos que incrementen la probabilidad de ser descubierto, ya sea con la implantación de medidas que impidan su consecución, entre tantas otras (Aebi et al., 2016). Este tipo de prevención de la delincuencia se inspira en el pensamiento criminológico denominado *administrativo* o *actuarial*, que se caracteriza por el desplazamiento de cualquier explicación estructural de la delincuencia y por prestar más atención a la percepción de (in)seguridad o a la victimización subjetiva, así como por la necesidad de aplicar políticas orientadas a la prevención de tales fenómenos (Carlen, 2015; Venero, 2009).

Dicha corriente criminológica parte de la teoría de la elección racional (Requena y Ayuso, 2016; Cornish y Clarke, 1986), pues considera que todos aquellos que cometen un hecho delictivo realizan un cálculo del coste-beneficio que puede implicar tal acción, y de la teoría de las actividades rutinarias (Cohen y Felson, 1979), la cual establece que un crimen se comete cuando concurren una serie de factores: un actor

potencial, un objetivo idóneo y la ausencia de vigilante. Estas teorías del crimen están más focalizadas en los síntomas que en las causas de la criminalidad y han contribuido a la creación de modelos como la “tolerancia cero” o la teoría de las “ventanas rotas” (Para saber más, véase Sozzo, 2000), las cuales se focalizan en determinados perfiles catalogados como sospechosos; generalmente el débil o el excluido, como sujeto con mayor riesgo de convertirse en un peligroso criminal (Venero, 2009).

Ni la prevención social ni la prevención situacional del crimen están exentos de crítica. Respecto a la primera, se señala el elevado coste económico y temporal (Vega, 2017), el etiquetamiento que se produce tras intervenir continuamente en los grupos de riesgo y la falta de evaluaciones (Sozzo, 2000). En relación con la segunda, las críticas apuntan a la responsabilidad de las posibles víctimas de llevar a cabo tareas securitarias (Muñoz-Conde y Hassemmer, 2012) y el desplazamiento del delito (Álvarez, 2015; Summers, 2009).

No obstante, no se puede obviar que la atención a la criminalidad y la seguridad física están íntimamente relacionadas con la sensación de precariedad, inestabilidad e inseguridad que nos alejan del estadio de *sicherheit* que representaba la modernidad (Bauman, 2009). En este sentido, las propuestas realizadas desde la criminología crítica plantean que la victimización subjetiva es consecuencia de un conjunto más amplio de inseguridades causadas por la transición a la modernidad tardía, por lo que se focaliza en hacer frente a la inseguridad objetiva y al resto de incertidumbres que conllevan cierta fijación por la seguridad personal. Mientras tanto, la prevención situacional del crimen recurre a la configuración de espacios crimífugos o la sensación permanente de vigilancia, entre otros, como medidas que influyen en la percepción de (in)seguridad, pues todas las personas estimarán que el acto delictivo se torna menos rentable y su ejecución más complicada. Sin embargo, se aleja de posibles intervenciones estructurales que impliquen un cambio hacia una sociedad con mayor seguridad, protección y certeza.

Ante este escenario de posibilidades, la decisión político-criminal más acertada podría ser complementar medidas orientadas tanto a la prevención social como situacional de la delincuencia. Sin embargo, la prioridad para gestionar los riesgos y la atención sobre la victimización subjetiva derivadas del paso a la modernidad tardía ha dado lugar que se opte por medidas que suponen un mayor rédito electoral al incorporarlas en el debate político y en las tomas de decisiones. Por ejemplo, aquellas que respondan a las actitudes securitarias y a la desconfianza hacia la otredad o imprevisibilidad surgidas en la población (Bauman, 2001) o que sean rápidas de ejecutar y fáciles de visualizar por cualquier persona (Vega, 2017; Cerezo y Díez-Ripollés, 2010).

Por tanto, predominaran aquellas medidas preventivas que presten atención a las reclamaciones de un mayor intervencionismo ante las personas extrañas –o excluidas–, entendidas como sujetos de especial interés debido a la inherente sospecha de que se conviertan en criminales (Dammert y Malone, 2003), así como aquellas que se pueden implantar de manera inmediata y ostensible.

La prontitud, sencillez y comprensibilidad aparejadas a las medidas de prevención situacional del crimen puede suponer la introducción de un dualismo complejo entre el *yo* y el *otro* –el *nosotros* y el *ellos*– en la política criminal, en el que una presunta disuasión delictiva general realmente se basa en la atención pormenorizada para con ciertos grupos sociales (Garland, 2001). El objetivo perseguido es el rédito electoral que conlleva para la representación política, sobre todo en la administración local, al ser un tipo de prevención que permite mostrar iniciativas en el ámbito de la seguridad y el rechazo implícito hacia todo lo relacionado con la delincuencia (Galdon-Clavell, 2015).

En definitiva, se ha construido una corriente criminológica cuyo marco teórico y metodológico se focaliza en las personas excluidas, entendidas como proclives a convertirse en criminales (Venero, 2009). Verbigracia, las personas sin hogar, desempleadas, pobres y consumidores o vendedoras de drogas (Díez-Ripollés, 2014; Van Swaaningen, 2011; Wacquant, 2001). De manera que la intervención descarta progresivamente el modelo de prevención social y cada vez más se reduce a incrementar los medios para asegurar la vigilancia y la evitación del delito (Bauman, 2005), es decir, la prevención situacional del crimen. Entre los ejemplos más extendidos se encuentran la prevención de la criminalidad a través del diseño urbano (Para saber más véase Van Soomeren, 2001), los dispositivos policiales fijos, la iluminación de las calles o el uso de cámaras de videovigilancia (Medina, 2010).

3. Cámaras de videovigilancia y la ciudad *banóptica*: construyendo muros (in)visibles

Como indica Medina (2010), una de las estrategias más extendidas para hacer frente a la criminalidad y la (in)seguridad percibida es la utilización, tanto por los poderes públicos como por agentes privados, de cámaras de videovigilancia (en adelante, CVV). De hecho, cuando se hace referencia a la transformación político-criminal actual, uno de los ejemplos más citados es la proliferación de cámaras, puesto que supone una de las medidas más características del pensamiento criminológico administrativo y de respuesta ante la demanda de mayor protección (Garland, 2001).

La utilización de CVV supone la captación de información que no siempre está relacionada con la criminalidad y esto puede constituir una vulneración de Derechos Fundamentales (Luaces y Serrano, 2007). De ahí las exigencias garantistas², cuyo principal objetivo es evitar la divulgación de información que afecte a las personas y su integridad. Las CVV se utilizan bajo el pretexto de prevenir la delincuencia y garantizar la seguridad pública, que es un derecho de toda la ciudadanía. Además, puede utilizarse como medio para reunir pruebas sobre un delito. Cualquier uso para conseguir otro fin se considera una transgresión a los Derechos Fundamentales que se vieran afectados.

Al respecto, España presenta una legislación muy garantista (Cerezo y Díez Ripollés, 2010). Se cuenta con el aval de que la información captada por estos medios tecnológicos no debe ser utilizada para otro fin que no sea la prevención de la criminalidad. La legislación se muestra muy estricta con respecto a la protección de la población, pero es en sí misma incapaz de evitar que pueda tener diversas funciones latentes como reordenar a las personas que se encuentran al margen (Coleman, 2004) o mantener alejadas a las personas consideradas extrañas –o excluidas– (Bauman y Lyon, 2013).

Si bien es cierto que la problemática de las cámaras de seguridad está fundamentada en la potencial contravención de ciertas garantías jurídicas, también lo es que este debate solo se desarrolla entre profesionales y académicos. El control y la seguridad se estiman tan necesarias para la población que la ausencia de recelo ante el poder del Estado se hace patente, pues no se problematiza la expansión de estos instrumentos (Díez-Ripollés, 2015).

Esto es lo que Bauman y Lyon (2013) denominan *adiaforización*, que hace referencia a cualquier acto que no está sujeto a reglas morales ni debate ético. La proliferación de medidas intrusivas en la vida de las personas, tales como las CVV, no está sujeta a ningún debate ético, puesto que la seguridad es el único fin perseguido y frente a esta idea no cabe controversia alguna. Así pues, la victimización subjetiva se convierte en un argumento determinante para que la ciudadanía decida ignorar la vigilancia exhaustiva a la que está expuesta y sus posibles consecuencias.

Esta coyuntura de aparente neutralidad y relevancia, junto con la ausencia de debate al respecto, ha podido coadyuvar la proliferación de las CVV y ha impedido una comprensión más amplia de este fenómeno como su papel en relación con el desorden ur-

² Desde el 25 de mayo de 2018 está vigente el Reglamento General de Protección de Datos, debido a una normativa de la Unión Europea. Asimismo, el tratamiento de las imágenes está regulado por la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, por la que se regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos. El principal objetivo es la prevención de la delincuencia, para salvaguardar la seguridad ciudadana.

bano, los intereses económicos subyacentes del uso de nuevas tecnologías, el nuevo rol del discurso securitario en las ciudades o la justificación de la expansión mundial en el uso de las CVV (Gladon-Clavell, 2015).

En cuanto a la justificación de la expansión de estos instrumentos podría ser la eficacia para hacer frente a la delincuencia y sus análogos. En esta línea, algunos estudios empíricos han tratado de demostrar su eficacia, pero los resultados son bastante dispares (Welsh y Farrington, 2002). Algunos estudios demuestran una efectiva reducción de la criminalidad (Clarke, 1997), otros no muestran efectos relevantes (La Vigne et al., 2011), y otros hallan un desplazamiento hacia zonas que presentan menos impedimentos para la consecución de delitos (Cerezo y Díez Ripollés, 2010). En general, la disparidad de resultados no hace más que poner en duda la utilidad de las CVV en la prevención de la criminalidad y la reducción de la victimización subjetiva (Gladon-Clavell, 2015).

Por tanto, la videovigilancia parece configurarse como el ejemplo de medida de prevención situacional del crimen que actúa como símbolo de respuesta a la criminalidad y la angustia que produce entre la población. No importa tanto el pragmatismo en aras de conseguir el fin último: la prevención de la criminalidad y la reducción de la inseguridad, sino más bien prima la necesidad de hacer creer que se está respondiendo de manera eficaz e inmediata. Lo relevante es el símbolo; el mensaje político (Lio y Urtasun, 2016; Botta, 2014).

De hecho, esto es aún más patente en los núcleos urbanos. Las CVV permiten mostrar iniciativas en el ámbito de la seguridad a nivel local y, sobre todo, en las ciudades. Estas se han convertido en medidas recurrentes entre los representantes políticos, quienes han encontrado una oportunidad para incorporar en la agenda política la cuestión securitaria y conseguir el rédito electoral de una supuesta prevención del crimen a través del pensamiento criminológico administrativo o actuarial.

La contraparte de esta situación ya se ha indicado anteriormente. La utilización de estas medidas puede contribuir a la ejecución de una política criminal que entiende la seguridad ciudadana como una cuestión que no implica atender las necesidades de las personas más vulnerables, sino más bien preservar la seguridad de algunas personas frente a otras; de las personas incluidas frente a las personas excluidas (Botta, 2014).

Esto es la configuración de lo que se denomina *banóptico* (Bauman y Lyon, 2013; Bigo, 2006). Este término procede del inglés, en el que *ban* significa "exclusión", mientras que el resto de la palabra viene a equipararse a la idea del "panóptico" de Foucault ([1976] 2002: 185), para quien representa la capacidad de "inducir [...] un estado consciente y permanente de visibilidad que garantiza el funcionamiento automático del poder". Entonces, forma un juego de palabras que significa algo similar a "instrumento de control de la exclusión".

Este sistema se sustenta en un cambio en la noción de vigilancia. El panóptico mediante la disciplina pretende hacer consciente del sometimiento a la vigilancia, con el fin de controlar y “mantener dentro”. Sin embargo, en la actualidad, su configuración parece tener como objetivo “mantener lejos”, puesto que su partida de pretensiones y preocupaciones securitarias, en lugar de disciplinares, enfatiza en la necesidad de identificar los perfiles extraños o excluidos para alejarles o impedirles el acceso (Bauman y Lyon, 2013). El banóptico se trata de un instrumento de control –o de vigilancia– que actúa frente a un número reducido de individuos, cuya finalidad es excluir sectores o grupos en función de su futuro comportamiento. A tales efectos, se basa en un *profiling*³ que construye categorías de sujetos propensos a delinquir. Siguiendo la lógica de la prevención del crimen y la categorización realizada, se focaliza en una minoría con el objeto de anticiparse a los comportamientos peligrosos de estos (Bigo, 2006).

Por tanto, las CVV utilizadas para vigilar lugares cotidianos en las ciudades como calles, plazas o parques construyen los espacios que son objeto de su actuación y les dota de significados, reforzando la frontera entre las personas integradas en la sociedad y las parias (Botta, 2014). Estos instrumentos proporcionan a los espacios inscripciones que permiten identificar no solo mayor o menor seguridad, sino también relevancia. No todos los lugares son susceptibles de ser protegidos o vigilados, de ahí que sea más frecuente encontrar CVV en los centros históricos, lugares de interés turístico, financiero o comercial (Lio y Urtasun, 2016; Coleman, 2004). El banóptico configura los significados de los espacios que conforman la ciudad a través del dualismo entre el *yo* y el *otro*, refuerza la diada Mismidad-Otredad y potencia las relaciones de dominación existentes (Botta, 2014).

Bajo el pretexto de reducir la inseguridad se crea un instrumento de control y de vigilancia, inspirado en un pensamiento criminológico administrativo y de carácter securitario, que no se plantea actuaciones estructurales que respondan a un conjunto de (in)seguridades más amplio y se focaliza en ciertos sujetos considerados peligrosos. A través de medidas de prevención situacional del crimen como las CVV se erige un modelo político-criminal orientado a la gestión de la exclusión social y el control de los espacios públicos. Como sostiene Díez Ripollés (2017; 2014), la ciudad como lugar de interacción social puede desarrollar diferentes técnicas que tengan una función discriminatoria hacia aquellos colectivos que se consideran molestos. En consecuencia, se configura un dispositivo banóptico que mantiene alejado todo lo que se considera

³ Se puede definir *profiling* como un dispositivo que categoriza según el riesgo asociado a determinadas personas. En lo concerniente a la criminalidad, se considera la probabilidad de que un determinado sujeto cometa hechos delictivos o se comporte de manera antisocial (Bigo, 2006).

otredad como la pobreza, la prostitución, el sinhogarismo o la venta y/o consumo de drogas, entre otras. Así pues, se crean ciudades en las que se perpetua la división social, a veces de forma poco notoria e incluso invisible (Minton, 2009).

En definitiva, como afirman Bauman y Lyon (2013), debemos conocer “el espíritu que mueve a la vigilancia, las ideologías que la promueven, las circunstancias que la hacen posible y la gente normal que la acepta” (Bauman y Lyon, 2013: 17). Mientras este *espíritu* persista, las ciudades seguirán construyendo barreras propias de un banóptico que no tienen otro fin que mantener lejos la alteridad y perpetuar la exclusión social; ciudades con muros (in)visibles.

3. Objetivos e hipótesis

El objetivo general de este estudio es conocer cuáles son los factores que están relacionados con un posicionamiento favorable ante las CVV en España. Para ello, se tendrán en cuenta variables individuales, victimización objetiva y subjetiva, así como la percepción de problemas sociales como paro, prostitución, pobreza, tráfico y/o consumo de drogas. De manera que se establecen como objetivos específicos los siguientes:

- Determinar la influencia de las variables individuales en la aceptación de las CVV.
- Comprobar la relación existente entre la victimización objetiva y subjetiva con respecto al posicionamiento ante la videovigilancia.
- Concretar cómo afecta la percepción de problemas de desorganización social a la variable dependiente.

En este sentido, se plantea como hipótesis general que la opinión sobre las cámaras de seguridad tiene una relación estadísticamente significativa con las variables socioeconómicas relacionadas con una mayor sensación de vulnerabilidad, la victimización objetiva y subjetiva y la percepción de problemas sociales. En esta línea, se establecen las siguientes subhipótesis:

- Ciertas características relacionadas con mayor sensación de vulnerabilidad dentro de la estructura social como ser mujer, tener más de 65 años, estar en paro, tener poco nivel educativo y proceder de un país extracomunitario supone un aumento en la aceptación de las CVV.
- La victimización objetiva y subjetiva incrementan la probabilidad de que se posicionen favorablemente ante las CVV.
- Las personas que no perciben problemas sociales tendrán una menor aceptación de las CVV.

4. Metodología

4.1. Fuente de información

La información se ha obtenido a partir del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) y su estudio nº 3123, que se denomina "Encuesta Social General Española"⁴. Esta fuente ha sido escogida al ser la más próxima a la actualidad, ya que la recogida de datos se realizó entre el 22 de diciembre de 2015 y el 12 de abril de 2016⁵.

4.2. Técnica de análisis de datos

En esta investigación se ha realizado un análisis cuantitativo. Para el tratamiento de los datos y las operaciones estadísticas se ha utilizado el programa Stata 14.0. En primer lugar, se han realizado tablas de contingencia para comprobar si existe una relación estadísticamente significativa entre los indicadores potencialmente explicativos y el posicionamiento ante las CVV, con el objetivo de determinar su comportamiento. En dicho análisis bivariado se ha contado con la ponderación de la muestra para evitar en la medida de lo posible cualquier sesgo. En tercer lugar, se ha continuado con un análisis de regresión múltiple logística (*logit*), puesto que se trata de una variable dependiente dicotómica (Escobar et al., 2012).

4.3. Creación de variables

4.3.1. Variable dependiente

La información sobre la valoración de las cámaras de videovigilancia ha sido recogida a partir de una batería de indicadores⁶, en los cuales se mide la valoración de las CVV en diferentes lugares con una escala de Likert que oscila del 1, "Muy bien", al 5, "Muy mal". El análisis descriptivo de dichas variables (*vide* Anexo I) nos permite observar que la aceptación de las CVV es, en general, bastante amplia. Asimismo, se aprecian ciertas diferencias entre algunos espacios, como mayor aceptación en los bancos o

⁴ Para saber más, este estudio está disponible en el siguiente [enlace](#) [Última consulta: 20/04/2020].

⁵ La muestra procede de todo el ámbito nacional, exceptuando las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. Asimismo, la población del estudio es el conjunto de personas residentes, tanto hombres como mujeres, que han alcanzado la mayoría de edad. Para la selección de la muestra se ha utilizado el padrón municipal de habitantes existente en el día 1 de enero de 2015 y el tamaño total de la misma es de 5.290.

La muestra es probabilística, en la que se ha realizado una afijación no proporcional y el procedimiento de muestreo ha sido estratificado por conglomerados (bietápico). Con respecto al error muestral, teniendo en cuenta que se ha empleado un nivel de confianza del 95,5%, se estima que es de +/-1,4% para todo el conjunto de la muestra y en el supuesto de muestreo aleatorio simple.

⁶ P.31: ¿Podría decirme si le parece muy bien, bien, mal o muy mal que se pongan cámaras de seguridad o vigilancia en...? Bancos, centros comerciales, comunidades de vecinos, lugares de trabajo, guarderías y colegios, transporte público, calles, hospitales, bares y restaurantes, lugares de ocio y espectáculos.

centros comerciales y menor en los lugares de ocio o bares. De hecho, estos últimos espacios son los que presentan un mayor porcentaje de duda en relación con el apoyo a las CVV.

Si bien se reconoce la importancia de analizar la opinión para con las CVV en función del espacio, el objetivo de este estudio es conocer cuáles son los factores que sustentan la proliferación de la videovigilancia como medida político-criminal de corte situacional. En consecuencia, se ha optado por simplificar la cantidad de información recogida y asimilar la pérdida de información con respecto a la aceptación o rechazo de las CVV en determinados espacios, convirtiéndose en dicotómicas cada una de las variables y descartándose el valor central (3, "Ni bien ni mal"), puesto que el objetivo es conocer qué influyen en los posicionamientos claramente definidos.

Por consiguiente, la consideración de que las CVV están bien o muy bien se ha recodificado en "a favor" y la desaprobación a través de "mal" o "muy mal" se ha recodificado como "en contra". Una vez comprobada la consistencia interna de los ítems a partir del *alpha* de Cronbach (0,88), se ha realizado una media de los valores obtenidos para crear un índice que mide de manera cuantitativa la aceptación de las CVV de manera general.

Posteriormente, se ha categorizado dicho índice de forma que si el valor medio obtenido es igual a 0 y menor a 0,5 se considera que la opinión hacia las cámaras es desfavorable, mientras que los valores comprendidos entre 0,5 y 1 significan que aprueban la utilización de CVV. De resultas, se obtiene una variable dicotómica que consta de dos categorías: "A favor" y "En contra".

4.3.2. Variables independientes

En lo que se refiere a las variables independientes, se ha contado con una batería de variables que abordan las características individuales, dentro de las cuales se puede encontrar las siguientes: sexo, edad, nivel de estudio, estado laboral, lugar de nacimiento, nacionalidad e ideología. Todos estos indicadores han sido recodificados (*vide* Anexo II), excepto el sexo.

Asimismo, se han creado dos indicadores que abordan la cuestión de la criminalidad. Por un lado, para la medición de la victimización objetiva⁷ se ha utilizado un conjunto de variables en las que se pregunta si ha sido víctima de hasta 19 delitos diferentes durante los 12 meses anteriores a la entrevista (Vera et al., 2017; Muratori y Zubieta, 2013). En caso de que la persona haya respondido "sí" al menos a uno de ellos, se entiende que ha sido victimizada y esto nos permite comprender si la victimización pre-

⁷ P.26B: ¿Recuerda Ud. si ha sido víctima de alguno de los siguientes delitos? ¿Y podría decirme cuántos años hace que ocurrió? Atraco, robo de bolso y cartera, tirón, acto terrorista, robo en vivienda, robo en explotación agropecuaria, sustracción en el vehículo, robo de vehículo, estafa, amenaza, agresión personal, agresión sexual, violación, acoso sexual, acoso psicológico, acto de gamberrismo, fraude en internet, suplantación de identidad en internet y abuso o coacción por parte de agentes de autoridad.

via tiene un papel relevante en la aceptación de medidas como las CVV, con independencia del delito que sea. La variable resultante se ha categorizado de forma que 0 significa "No ha sido víctima de un delito" y 1 significa "Sí ha sido víctima de un delito".

Por otro lado, la victimización subjetiva se entiende como la probabilidad percibida de ser víctima de un delito (Vozmediano et al., 2008; Serrano y Vázquez, 2007). Por este motivo, se ha contado con la información obtenida en la batería de variables⁸ donde se recoge la probabilidad estimada, del 1 a 10, de ser víctima de hasta 17 delitos diferentes. Con un *alpha* de Cronbach muy elevado (0,93), se ha creado un índice realizando una media de los valores obtenidos en cada delito, de manera que nos permite interpretar cuantitativamente la mayor o menor sensación de probabilidad a convertirse en víctima de un crimen, con independencia de este. Posteriormente, se ha recodificado el índice de modo que el valor medio 0 significa que no tiene ningún miedo a ser víctima, los valores comprendidos entre 0 y menores a 2,5 se considera "Muy poco", entre 2,5 y menores de 5 es "Poco", entre 5 y menores de 7,5 significa "Bastante" y, por último, los valores superiores o iguales a 7,5 hasta 10 se entiende como "Mucho".

En tercer lugar, se ha creado una variable sobre la percepción de problemas sociales en el lugar de residencia, entendiéndose este último no únicamente como el tamaño del hábitat sino también como los barrios de residencia dentro de las ciudades. Su elaboración parte de la idea de que la proliferación de CVV se funda en ideas propias del banóptico, es decir, mantener alejadas a las personas sospechosas de convertirse en criminales. Dentro de esta categoría se encuentran las siguientes situaciones: paro de larga duración, pobreza, sinhogarismo, prostitución, venta y/o consumo de droga, etc. (Díez Ripollés, 2017; Van Swaaningen, 2011; Wacquant, 2001).

En el cuestionario se han identificado cinco indicadores⁹ sobre la percepción de paro, mendicidad, pobreza, prostitución y consumo y/o venta de drogas en el lugar de residencia. Estos datos se han recogido a partir de una escala de Likert que oscila del 1, "Mucho", al 4, "Nada". Tras comprobar el *alpha* de Cronbach (0,79) y considerarlo aceptable, se ha procedido a la elaboración de un índice realizando una media de los valores obtenidos en cada ítem. Según el valor medio obtenido, si es igual a 1 y me-

⁸ P.24: ¿hasta qué punto cree probable que en el barrio/localidad en que vive pueda ser Ud. víctima de los siguientes delitos? Atraco, robo de bolso y cartera, tirón, acto terrorista, robo en vivienda, robo en explotación agropecuaria, sustracción en el vehículo, robo de vehículo, estafa, amenaza, agresión personal, agresión sexual, violación, acoso sexual, acoso psicológico, acto de gamberrismo y abuso o coacción por parte de agentes de autoridad.

⁹ P.10: Hablando ahora de distintos problemas, ¿hasta qué punto: mucho, bastante, poco o nada, diría Ud. que en su barrio o localidad existen problemas de...? Paro, mendicidad, pobreza, tráfico/consumo de drogas y prostitución.

nor de 2 significa "Percibe problemas", si es igual a 2 y menor a 3 se considera que "Percibe en alguna medida" y, por último, si es igual a 3 y menor o igual a 4 supone que "No percibe problemas".

5. Análisis de datos

A continuación, se examinan las diferencias sobre el posicionamiento ante las cámaras de videovigilancia según las variables independientes. Como se advierte en la tabla 1, todas las variables explicativas tienen una relación estadísticamente significativa con la variable dependiente, excepto la victimización objetiva y subjetiva. Por lo tanto, el posicionamiento ante las CVV no tiene una relación significativa con el hecho de haber sido víctima de un hecho delictivo y tampoco con el temor de llegar a serlo.

Sin embargo, estos resultados se matizan con el análisis de regresión logística (*logit*). El modelo planteado ($N=3.378$) es estadísticamente significativo con un 99% de nivel de confianza y el pseudo- R^2 nos indica que el ajuste puede mejorar ($\approx 10\%$).

En la tabla 2, se observa que el sexo es estadísticamente significativo y ser mujer supone un aumento en la probabilidad de que se posicione a favor de las CVV (1,6 veces). No obstante, la edad solo es significativa con 65 años y más. En concreto, supone un aumento en la razón de estar a favor de las CVV en 2,38 veces, en comparación con las personas más jóvenes (entre 18 y 24 años).

Con respecto al lugar de nacimiento, la procedencia de un país extracomunitario no es significativa, aunque sí lo es haber nacido en otro país de la UE diferente a España. Al interpretar el *odd ratio*, se observa que esta coyuntura supone la disminución de la razón de estar a favor de las CVV al ser multiplicada por 0,3.

En relación con el nivel de estudios, se observa que el incremento de la razón de situarse a favor de las CVV disminuye progresivamente conforme se incrementa la formación. Todo ello, en contraste con el nivel universitario, con excepción del coeficiente estimado para las personas sin formación que carece de significatividad.

La variable "ideología" también es estadísticamente significativa en cada una de sus categorías con un nivel de confianza del 99%. En todas las opciones recogidas por dicho indicador se observa un parámetro positivo, junto con un comportamiento lineal. Ello se corrobora cuando se estudian los coeficientes de razón, puesto que se advierte un incremento de la razón de estar a favor de las CVV conforme la ideología es más conservadora. Cuando el individuo es de extrema derecha, la razón de estar a favor de las cámaras es 8,84 veces superior que cuando es de extrema izquierda.

Tabla 1. Análisis bivariado con respecto a las características individuales

		Posicionamiento ante las cámaras de videovigilancia	
		En contra	A favor
Sexo**	Hombre	9,31%	90,69%
	Mujer	6,62%	93,38%
Edad**	Desde 18 hasta 24 años	7,67%	92,33%
	25-44	9,46%	90,54%
	45-64	9,83%	90,17%
	Más de 65 años	3,1%	96,93%
Lugar de nacimiento*	Nacido en España	7,94%	92,06%
	País de la UE	12,86%	87,14%
	País extracomunitario	6,96%	94,04%
Nivel de estudios**	Sin formación	2,92%	97,08%
	Básica o primaria	4,53%	95,47%
	Secundaria	6,13%	93,87%
	Bachillerato o FP	7,49%	92,51%
	Nivel universitario	13,85%	86,15%
Estado laboral**	En activo	9,64%	90,36%
	Parado sin prestación	9,74%	90,27%
	Parado con prestación	6,12%	93,88%
	Estudiante	8,1%	91,9%
	Pensionista o Jubilado	4,63%	95,37%
Ideología**	Extrema Izquierda	15,68%	84,32%
	Izquierda	11,25%	88,75%
	Centro	5,63%	94,37%
	Derecha	4,8%	95,2%
	Extrema derecha	2,24%	97,76%
Victimización objetiva	Sí	9,24%	90,76%
	No	9,07%	90,93%
Victimización subjetiva	Muy poco	9,21%	90,79%
	Poco	9,71%	90,29%
	Bastante	8,03%	91,97%
	Mucho	7,69%	92,31%
Percepción de problemas sociales**	Percibe problemas	5,5%	94,5%
	Percibe en alguna medida	9,00%	91,00%
	No percibe problemas	7,3%	92,7%

Fuente: elaboración propia a partir de datos del CIS (Estudio nº 3123)

Chi² es significativo para *pvalor<0,05; **pvalor<0,01

Tabla 2. Logit para la valoración de las cámaras de videovigilancia[^]

		Parámetros (β)	Odds ratio
Sexo	Hombre (Ref.)		
	Mujer	0,47***	1,6
Edad	De 18 a 24 años (Ref.)		
	25-44	0,11	1,12
	45-64	-0,1	0,91
	Más de 65 años	0,92***	2,51
Lugar de nacimiento	Nacido en España (Ref.)		
	Otro país de la UE	-0,63***	0,53
	País extracomunitario	0,35	1,43
Nivel de estudio	Sin formación	0,3	1,35
	Básico-primaria	0,76***	2,14
	Secundaria	0,69***	2
	Bachillerato o FP	0,60***	1,82
	Nivel universitario (Ref.)		
Estado laboral	En activo (Ref.)		
	Parado sin prestación	-0,11	0,89
	Parado con prestación	0,56	1,75
	Estudiante	0,24	1,27
	Pensionista o Jubilado	0,24	1,27
Ideología	Extrema Izquierda (Ref.)		
	Izquierda	0,37***	1,45
	Centro	1,11***	3,03
	Derecha	1,43***	4,18
	Extrema derecha	2,18***	8,84
Percepción de problemas sociales	Percibe problemas (Ref.)		
	Percibe en alguna medida	-0,69***	0,5
	No percibe	-0,53*	0,59

Fuente: elaboración propia a partir de datos del CIS (Estudio nº 3123)

[^] "Posicionamiento ante las cámaras de videovigilancia": 0, "En contra", 1, "A favor".

Z estadísticamente significativo para *pvalor<0,1, **pvalor<0,05, ***pvalor<0,01

Seguidamente, las personas que no perciben ningún problema como paro, pobreza, mendicidad, tráfico/consumo de drogas y prostitución reducen la probabilidad de estar a favor de las CVV en 0,59 veces, en comparación con aquellas que perciben estos problemas de forma más frecuente.

6. Discusión de los resultados y conclusión

El análisis empírico realizado anteriormente nos permite afirmar que no todas las variables individuales son estadísticamente significativas. En concreto, se observa cómo las mujeres y las personas con 65 años o más tienden a valorar de forma positiva las CVV. Una posible explicación de que esto ocurra puede encontrarse en la teoría de la vulnerabilidad (Vozmediano et al., 2010; Hale, 1996; Killias, 1990). Por tanto, la sensación de riesgo percibido y vulnerabilidad al proyectarse en la estructura social es mayor y, por ende, tienden a refugiarse en medidas ostensibles como las CVV.

Con respecto al nivel de estudios, se observa un comportamiento regular cuando se relaciona con la aceptación de las CVV. Esto significa que el aumento en el nivel educativo parece estar relacionado con una menor aprobación de las CVV. Por ejemplo, las personas con un nivel básico de formación aceptan en mayor medida la utilización de estos instrumentos, pero la probabilidad de posicionarse a favor disminuye conforme se incrementa el nivel académico. Todo ello, en comparación con las que han alcanzado el nivel universitario.

En referencia al lugar de nacimiento se aprecia que haber nacido en otro país de la Unión Europea, que no sea España, reduce la probabilidad de estar a favor de las CVV. Por el contrario, las personas que nacieron en un país extracomunitario no son significativas y lo mismo sucede con todas las categorías del estado laboral. Así pues, no se puede afirmar que la inestabilidad y la incertidumbre laboral a nivel individual sean influyentes en el posicionamiento ante las cámaras. En consecuencia, no solo se rechaza la hipótesis general de este estudio, sino también la primera subhipótesis.

Asimismo, se aprecia un aumento en la aceptación de las cámaras conforme la ideología es más conservadora. De hecho, las diferencias entre las personas de izquierda y las de derecha son bastante holgadas. Además, la variable "extrema derecha" es la que posee mayor capacidad predictiva. Dichos resultados señalan la vinculación de la ideología con la aprobación de las CVV, por lo que sería relevante conocer el discurso de las personas que defienden las cámaras desde una ideología conservadora, así como lo que piensan las personas de izquierda para rechazarlas.

En relación con las variables que se refieren a la victimización objetiva y subjetiva, en el análisis bivariado se verifica la ausencia de relación entre este bloque y el posicionamiento ante las CVV, por lo que se rechaza la segunda subhipótesis. Sin embargo, la percepción de problemas de problemas sociales sí que influye en dicho posicionamiento, por lo que no se rechaza la tercera subhipótesis.

Estos dos hallazgos son muy relevantes, ya que la inexistencia de relación con las variables sobre criminalidad pone en entredicho el discurso securitario que sustenta la proliferación de estos instrumentos y permite cuestionar la toma de decisiones que propicia su expansión. De hecho, la aceptación de las CVV disminuye cuando la per-

cepción de pobreza, sinhogarismo, venta o consumo de drogas, entre otras, es menos frecuente. Por ende, parece ser que la idea subyacente al apoyo de estas medidas está más fundamentada en el temor a lo desconocido que en la propia criminalidad.

Esto constata que el pensamiento que potencia la proliferación de las CVV no se sostiene en la prevención del crimen y sus análogos, sino más bien en la necesidad de mantener alejados a ciertos colectivos que producen malestar. Entre ellos, se destacan las personas paradas, pobres, prostitutas, consumidoras y/o traficantes de drogas y sin hogar (Díez Ripollés, 2017; Van Swaanigen, 2011; Wacquant, 2001). La percepción de estos problemas en el lugar de residencia, tanto en la ciudad como en el barrio, incide en la probabilidad de que las personas estén o no a favor de medidas como las CVV.

Así pues, nos encontramos ante una gobernanza del malestar que recurre al desarrollo de medidas justificadas en la erradicación de la delincuencia y reducir la inseguridad, tales como las CVV, aunque recurriendo a *profiling* y la contención de la exclusión (Bigo, 2006). La cuestión criminal y la victimización subjetiva se convierten así en chivos expiatorios de un conjunto de problemas sociales que producen una sensación de vulnerabilidad, incertidumbre o inestabilidad, así como el rechazo a lo extraño –o lo excluido–, y ello ha fundamentado una política criminal que se focaliza en las personas más vulnerables, entendidas como sospechosas perpetuas. Se crea así una política criminal falseada que, bajo el pretexto de la lucha de la delincuencia, se termina convirtiendo en un dispositivo banóptico encargado de la gestión de la exclusión social en los entornos urbanos.

Los hallazgos de esta investigación indican que las medidas de prevención situacional del crimen aplicadas no siempre responden a la evitación del crimen y la creación de entornos más seguros. Más bien, el pensamiento criminológico actuarial parece haberse transformado en un instrumento útil para la representación política –sobre todo en el ámbito local–, quienes encuentran en el mismo la posibilidad de incorporar la cuestión de la seguridad en sus agendas políticas e imponer medidas de apariencia neutral que conllevan rédito electoral; cuyo efecto está orientado a la gestión de la exclusión social y la otredad.

Junto con este escenario, nos encontramos un electorado conformado por una masa popular *adiaforada*; que no se cuestiona ni la ética ni la utilidad de la aplicación de instrumentos como las CVV. Frente a la consideración generalizada de que la seguridad no admite controversia, la posibilidad de llevar a cabo acciones inmediatas y ostensibles basadas en la prevención situacional del crimen resulta progresivamente más rentable.

La evidencia empírica apunta al hecho de que tener ciertas características sociodemográficas y que la percepción de problemas sociales en determinados contextos puede conllevar un aumento de la inseguridad (Cornelli, 2012). Sin embargo, las medidas de prevención social que parte de los postulados de la criminología crítica son obvias frente a las medidas de carácter situacional. Un escenario tan complejo como la modernidad tardía no se problematiza para cubrir las nuevas necesidades derivadas de la población y este escenario de sensación de incertidumbre, vulnerabilidad u otros problemas de índole social, se utiliza para construir una política criminal simbólica de protección que requiere de poco esfuerzo y recopila grandes beneficios para la representación política.

En lugar de enfatizar en las posibles soluciones para subvertir los problemas de índole social derivados de la modernidad tardía, las ciudades incorporan cada vez más medidas como las CVV que tratan de simbolizar una lucha sin miramientos frente al crimen, pero que realmente dota a los espacios de significados duales como la mismidad/alteridad, la relevancia/irrelevancia, la seguridad/inseguridad; que refuerzan las relaciones de opresión existentes (Botta, 2004) y construyen una ciudad cada vez más separada –o dividida– de manera sutil (Minton, 2009).

Esta situación tan compleja pone de manifiesto la importancia del contexto y la realidad social en la explicación de la sensación de (in)seguridad, la victimización subjetiva, el auge de la prevención situacional del crimen o de la proliferación de las CVV. Ello implica una reflexión dentro del pensamiento criminológico, el cual no debe abandonar en ningún momento la perspectiva sociológica en la explicación de la criminalidad y sus análogos, como pueden ser el miedo al crimen o la (in)seguridad percibida en un determinado lugar.

Por tanto, en el marco de este estudio es fundamental plantear un pensamiento que permita elaborar políticas públicas que traten de reducir el conjunto de inseguridades más amplio que desembocan en una desmedida atención a la seguridad personal o el rechazo ante lo desconocido. Una adecuada intervención sobre las consecuencias de la modernidad tardía puede conllevar la construcción de una sociedad más próxima al estadio de *sicherheit* que permita a la población distanciarse de la adiaforización que resulta tan provechosa para la clase política. De este modo, se definirá una política criminal pragmática que no será utilizada como una vía para conseguir otros fines no relacionados con la delincuencia y la inseguridad, tanto objetiva como subjetiva.

Empero, esto no significa que la corriente criminológica administrativa o actuarial deba ser desechada al completo, sino más bien que todo el pensamiento criminológico debe complementarse de tal forma que las decisiones político-criminales estén fundadas en un conocimiento riguroso y un debate enriquecido. De esta forma, la prevención de la criminalidad estará orientada a conseguir la reducción de la victimización

objetiva y subjetiva; y no se convertirá en un instrumento de apariencia neutral que realmente se ocupa de mantener lejos lo desconocido, reforzar las relaciones de dominación existentes en la sociedad o construir muros (in)visibles en las ciudades.

En posteriores investigaciones se propone estudiar los motivos por los cuáles las personas de ideología de derecha o izquierda difieren en el posicionamiento ante las cámaras. Asimismo, también se sugiere indagar en las razones por las que los nacidos en otros países de la UE están más en contra de estas medidas y analizar las posibles diferencias entre ellos, bien por su modelo del Estado del bienestar bien por su cultura política y la naturaleza de sus regímenes políticos. Por último, se recomienda introducir la dimensión temporal para conocer la evolución de la aceptación de medidas como las CVV o aplicar un análisis multinivel en unidades de anidamiento a nivel censal. La utilización de estos análisis permitirá conocer la influencia de las variables contextuales e indagar en la subjetividad de todas las personas, lo que será de utilidad para elaborar una política criminal adecuada.

7. Referencias bibliográficas

Aebi, Marcelo; Ana Isabel Cerezo, Luis De la Corte y Andrea Giménez-Salinas (2016). *Aspectos esenciales de la Criminología actual*. UOC.

Álvarez, Francisco (2015). La prevención situacional del delito. Universidad Nacional a Distancia. Tesis doctoral. Departamento de Derecho Penal y Criminología, Universidad Nacional de Educación a Distancia (España).

Aramburu, Jon (2016). La gran recesión en España y sus consecuencias en el Estado del Bienestar. *Revista de Dirección y Administración de Empresas*, 23, 163-229.

Bauman, Zygmunt (2001). *La globalización: consecuencias humanas*. Fondo Cultura Económica.

Bauman, Zygmunt (2005). *Vida líquida*. Paidós.

Bauman, Zygmunt (2009). *Tiempos líquidos. Vivir en una época de incertidumbre*. Tusquets Editores.

Bauman, Zygmunt y David Lyon (2013). *Vigilancia líquida*. Paidós.

Bigo, Didier (2006). Globalized (in)security: the field and the ban-opticon. En D.Bigo y A. Tsoukala (ed.), *Terror, Insecurity and Liberty. Illiberal Practices of Liberal Regimes after 9/11* (pp.10-48). Routledge

Bislev, Sven (2004). Globalization, state transformation and public security. *International Political Science Review*, 25(3), 281-296. <https://doi.org/10.1177/0192512104043017>

Botta, Francesca (2014). Algunos apuntes sobre la videovigilancia gubernamental en espacios públicos. *Hipertextos*, 1(2), 104-130.

Carlen, Pat (2015). Una criminología justa, imaginativa y autónoma: el legado de Jock Young. *Revista Crítica Penal y Poder*, 8, 154-168.

- Castel, Robert (2004). *La inseguridad social, ¿qué es estar protegido?* Manantial.
- Castro, Francisco Javier y David Buil-Gil (2017). El miedo (al crimen) como fuente de política criminal. *E-ciencias jurídicas*, 1, 1-5.
- Cerezo, Ana Isabel y José Luis Díez Ripollés (2010). La videovigilancia en las zonas públicas: su eficacia en la reducción de la delincuencia. *Boletín Criminológico*, 121, 1-4.
- Clarke, Ronald (1997). *Situational crime prevention*. Harrow and Heston.
- Cohen, Lawrence y Marcus Felson (1979). Social change and crime rate trends: a routine activity approach. *American Sociological Review*, 44(4), 588-608.
<https://doi.org/10.2307/2094589>
- Coleman, Roy (2004). *Reclaiming the streets: surveillance, social control and the city*. Willan Publishing.
- Cornelli, Robert (2012). *Miedo, criminalidad y orden*. BdeF.
- Cornish, Derek y Ronald Clarke (1986). *The reasoning criminal: rational choice perspectives on offending*. Springer- Verlag.
- Dammert, Lucía y Mary Fran Malone (2003). Fear of crime or fear of life? Public insecurities in Chile. *Bulletin of Latin American Research*, 22(1), 79-101.
<https://doi.org/10.1111/1470-9856.00065>
- Díez Ripollés, José Luis (2014). El control de espacios públicos como técnica de exclusión social. Algunos contrastes regionales. *Revista Española de Investigación Criminológica*, 12, 1-28. <https://doi.org/10.46381/reic.v12i0.82>
- Díez Ripollés, José Luis (2015). *La política criminal en la encrucijada*. BdeF.
- Díez Ripollés, José Luis (2017). El abuso del sistema penal. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 1(19), 1-24.
- Escobar, Modesto; Enrique Fernández Macías y Fabrizio Bernardi (2012). *Análisis de datos con Stata*. Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Foucault, Michel [1976] 2002. *Vigilar y castigar*. Siglo XXI.
- Galdon-Clavell, Gemma (2015). Si la videovigilancia es la respuesta, ¿cuál era la pregunta? Cámaras, seguridad y políticas urbanas. *EURE*, 41(123), 81-111.
<https://doi.org/10.4067/S0250-71612015000300004>
- Garland, David (2001). *La cultura del control*. Gedisa.
- Gautié, Jérôme (2004). Repensar la articulación entre mercado del trabajo y la protección social en el postfordismo. *Cuadernos de Relaciones Laborales*, 22(1), 147-187.
- Giddens, Anthony (1990). *The consequences of modernity*. Stanford University Press.
- Hale, Chris (1996). Fear of crime: A review of the literature. *International Review of Victimology*, 4(2), 79-150. <https://doi.org/10.1177/026975809600400201>
- Killias, Martin (1990). Vulnerability: Towards a better understanding of a key variable in the genesis of fear of crime. *Violence and Victims*, 5, 97-108.
<https://doi.org/10.1891/0886-6708.5.2.97>

La Vigne, Nancy; Samantha Lowry, Joshua Markman y Allison Dwyer (2011). *Evaluating the use of public surveillance cameras for crime Control and prevention*. Urban Institute (Justice Policy Center). <https://doi.org/10.1037/e718202011-001>

Lío, Vanesa y Urtason, Martín (2016). Devolviendo la mirada. Interrogantes y claves de lectura para la investigación de la videovigilancia. *Delito y Sociedad*, 41, 37-58. <https://doi.org/10.14409/dys.v1i41.6197>

Luaces, Ana Isabel y María Isabel Serrano Maíllo (2007). La utilización de videocámaras en lugares públicos por motivos de seguridad ciudadana: la llamada videovigilancia. En A. Serrano y C. Vázquez. (coords.), *Tendencias de la criminalidad y percepción social de la inseguridad ciudadana en España y la Unión Europea* (pp. 207-252). Edisofer.

Medina, Juan José (2004). Inseguridad ciudadana, miedo al delito y policía en España. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 5(3), 1-21.

Medina, Juan José (2010). Políticas de seguridad ciudadana en el contexto urbano y prevención comunitaria: la experiencia anglosajona. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 12(2), 1-36.

Minton, Anna (2009). *Ground control: fear and happiness in the twenty-first-century city*. Penguin Books.

Muñoz Conde, Francisco y Winfried Hassemer (2012). *Introducción a la Criminología y a la Política criminal*. Tirant Lo Blanch.

Muratori, Marcela y Elena Mercedes Zubieta (2013). Miedo al delito y victimización como factores influyentes en la percepción del contexto social y clima emocional. *Boletín de Psicología*, 109, 7-18.

Naím, Moisés (2009). Globalization. *Foreign Policy*, 171, 28-34.

Ordaz, David y Javier Figueroa (2017). Hacia una criminología contemporánea. *Vox Juris*, 33(1), 113-122. <https://doi.org/10.24265/voxjuris.2017.v33n1.10>

Rosenmann, Amir; Gerhard Reese y James Cameron (2016). Social identities in a globalized world: challenges and opportunities for collective action. *Perspectives on Psychological Science*, 11(2), 202-221. <https://doi.org/10.1177/1745691615621272>

Sampson, Robert (2004). Neighbourhood and community. Collective efficacy and community safety. *New Economy*, 11, 106-113. <https://doi.org/10.1111/j.1468-0041.2004.00346.x>

Sampson, Robert; Stephen Raudensbush y Felton Earls (1997). Neighborhoods and Violent Crime: A Multilevel Study of Collective Efficacy. *Science*, 277(5328), 128-924. <https://doi.org/10.1126/science.277.5328.918>

Serrano, Alfonso y Carlos Vázquez (2007). *Tendencias de la criminalidad y percepción social de la inseguridad ciudadana en España y la Unión Europea*. Edisofer.

Sozzo, Máximo (2000). Seguridad urbana y tácticas de prevención del delito. *Cuadernos de Jurisprudencia y Doctrina Penal*, 6(10), 17-82.

Summers, Lucía (2009). Las técnicas de prevención situacional del delito aplicadas a la delincuencia juvenil. *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 1, 395-409.

Taylor, Ian; Paul Walton y Jock Young (1973). *La nueva criminología: contribución a una teoría social de la conducta desviada*. Amorrortu editores.

Van Soomeren, Paul (2001). Prevención de la delincuencia mediante el diseño ambiental (CPTED) y mediante el diseño urbano y arquitectónico (DOC). *Revista catalana de seguretat pública*, 9, 273-306.

Van Swaaningen, René (2011). *Perspectivas europeas para una criminología crítica*. BdeF.

Vega, Eduardo (2017). El control y la prevención del delito como objeto de la criminología. *Miscelánea Comillas*, 75(146), 171-194.

Venero, Mariana (2009). El nuevo paradigma de la exclusión social para el conocimiento criminológico. *Revista de Derecho y Ciencias sociales*, 1, 149-159.

Vera, Alejandro; Belén Martínez Ferrer, María Elena Ávila y Gonzalo Musitu (2017). Miedo al delito, victimización y satisfacción con la Vida en México. *Summa Psicológica*, 14(2), 14-23. <https://doi.org/10.18774/448x.2017.14.333>

Vozmediano, Laura y César San Juan (2010). *Criminología ambiental: ecología del delito y de la seguridad*. UOC.

Vozmediano, Laura, César San Juan y Ana Isabel Vergara (2008). Problemas de medición del miedo al delito. Algunas respuestas teóricas y técnicas. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 7(10): 1-17.

Wacquant, Lööc (2001). *Parias urbanos: marginalidad en la ciudad a comienzos del milenio*. Ediciones Manantial.

Welsh, Belsh y David Farrington (2002). *Crime prevention effects of closed-circuit television: a systematic review*. Home Office Research.

8. Anexos

Tabla 3. Análisis descriptivo de la opinión respecto a las CVV en diferentes lugares (en porcentaje)

	<i>Muy bien</i>	<i>Bien</i>	<i>Ni bien ni mal</i>	<i>Mal</i>	<i>Muy mal</i>	<i>N.S./N.C.</i>
Bancos	49	46,05	2,84	1,27	0,23	0,62
Comercios o centros comerciales	44,44	48,96	3,71	1,87	0,28	0,74
Comunidades de vecinos o urbanizaciones	31	46,94	9,89	9,19	1,25	1,74
Lugar de trabajo	24,59	39,19	11,78	19,38	3,31	1,76
Guarderías y colegios	35,35	48,88	6,03	7,07	1,34	1,32
Transporte público	32,36	52,8	6,6	5,99	0,78	1,47
Calles (vía pública)	27,56	42,31	10,68	15,05	2,65	1,76
Hospitales	31,98	50,81	6,73	7,88	1,08	1,51
Bares y restaurantes	23,71	38,92	10,89	21,29	3,27	1,93
Lugares de ocio	25,78	42,67	9,96	16,86	2,57	2,16
Espectáculos deportivos	36,86	50,85	5,37	4,61	0,66	1,64

Fuente: elaboración propia a partir de datos del CIS (Estudio nº 3123)

Tabla 4. Recodificación de las variables sociodemográficas

Variable	Recodificación	Motivo
Edad	18 - 24 años 25 - 44 años 45 - 64 años 65 años y más	La recodificación permite identificar cómo afecta cada bloque de edad en el posicionamiento ante las CVV. Así, se facilita su interpretación.
Nivel de estudio	Sin formación Básica/Primaria Secundaria Bachillerato/FP Universitario	La recodificación reduce el número de categorías propuestas por el CIS y simplifica el análisis.
Estado laboral	Paro sin prestación Paro con prestación En activo Estudiante Pensionista/jubilado	La recodificación reduce el número de categorías propuestas por el CIS para hacer más sencillo su estudio. Se distingue entre la tenencia de prestación de desempleo o no porque la ausencia de la misma puede significar una mayor sensación de vulnerabilidad.
Lugar de nacimiento	España Otro país de la UE País extracomunitario	La recodificación agrupa los países de nacimiento en tres categorías diferenciadas, de forma que facilite su interpretación en el análisis.
Ideología	Extrema izquierda Izquierda Centro Derecha Extrema derecha	La recodificación reduce la escala de Likert de 10 valores a cinco categorías, que nos permitan determinar cuál es la posición ideológica del sujeto.

Fuente: elaboración propia a partir de datos del CIS (Estudio nº 3123)